



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00211 00**

Se insta a la parte interesada para que de manera previa a la práctica de la diligencia de secuestro realice las labores de geolocalización por su nomenclatura y linderos del inmueble en que se encuentra constituida la reseñada unidad comercial, allegando los soportes que acrediten las gestiones desplegadas, como presupuesto para la materialización de la medida y en estricto cumplimiento del deber contemplado en el numeral 8° del artículo 78 del estatuto adjetivo civil “Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias.”

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE (2),

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **23** hoy **15/04/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3797c40d190363e1a042ed7d4feb41d02dea534c33ea50bc9fe0ce7473238aad**

Documento generado en 12/04/2024 09:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>